



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

030

DE

16 JUL 2018

*“Por la cual se implementa la Estrategia Cero Papel de la Contraloría de Bogotá, D.C.”*

Derogada por la R.R. No. 016 del 07/05/2019.

## **EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C (E.F.)**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

### **CONSIDERANDO**

Que las Directivas No. 02 del año 2000 y 04 del 2012 de la Presidencia, definen los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, y de la política de Cero Papel en la administración pública, respectivamente.

Que el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establece que los fundamentos de la Estrategia de Gobierno en Línea, serán desarrollados a través de 4 componentes, entre los cuales, se encuentra *“TIC para la Gestión”*, aspecto que es desarrollado en el Manual de la Estrategia de Gobierno en Línea, el cual, enuncia el logro de *“Capacidades Institucionales”* que *“busca desarrollar la prestación de servicios a través de la automatización de procesos, procedimientos y la aplicación de buenas prácticas de TI”*. Igualmente, se definen criterios de mejora, entre ellos, el *“Uso eficiente de papel a través de la definición y adopción de buenas prácticas mediadas por TI”*.

Que en el Acuerdo 658 de 2016 del Consejo de Bogotá, *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 40 numerales 1,3,6, se otorga a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, la función de diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias, y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos de la Contraloría de Bogotá, D.C., coordinar la aplicación a todo nivel de la organización de los estándares, buenas prácticas y principios para el manejo de la información y desarrollar estrategias para el flujo eficiente de la información en todos los proceso de la Entidad.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

030

DE 16 JUL. 2018

*“Por la cual se implementa la Estrategia Cero Papel de la Contraloría de Bogotá, D.C.”*

Que la Entidad se encuentra adelantando las acciones correspondientes para la implementación de la Estrategia de Cero Papel, que incorpore instrumentos necesarios para generar impacto positivo en la reducción del consumo de elementos de papelería en las diferentes dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C., y contribuir a la conservación del medio ambiente.

Que la Entidad implementará la Estrategia de Cero Papel, mediante el desarrollo de 2 fases, las cuales están definidas en el documento denominado “La Estrategia Cero Papel en la Contraloría de Bogotá, D.C”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que las actividades a realizar para la Estrategia del Cero Papel, son concomitantes, con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, razón por la cual, se aunarán esfuerzos y trabajo coordinado entre los Procesos de Gestión Documental, Gestión de Tecnologías de la Información y Gestión Administrativa y Financiera, con el fin de maximizar los recursos y potencializar los resultados.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Implementar la Estrategia de Cero Papel en la Contraloría de Bogotá, D.C., de conformidad con las especificaciones contenidas en el documento “La Estrategia Cero Papel en la Contraloría de Bogotá, D.C.”, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Establecer como **DÍA DE CERO PAPEL**, el primer y último miércoles de cada mes; en los cuales, la Contraloría de Bogotá, D.C. no generará impresiones, salvo aquellas que por la naturaleza de la función de alguna dependencia, se requiera. Para el efecto, se utilizarán los medios tecnológicos disponibles para las comunicaciones (correo institucional, mesa de servicio, comunicación telefónica, Sistema de Gestión Documental) y demás, que tenga la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, apoyará el proceso de implementación de la Estrategia de Cero



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 030 DE 16 JUL. 2018

"Por la cual se implementa la Estrategia Cero Papel de la Contraloría de Bogotá, D.C."

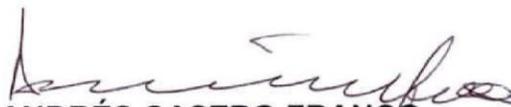
Papel, mediante el aprovechamiento y optimización del uso de los recursos tecnológicos y consumo de elementos de papelería de la Entidad.

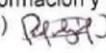
**ARTÍCULO CUARTO.** Las diferentes dependencias y los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C., deberán enfatizar en la aplicación de la normatividad, procedimientos y demás directrices establecidas para el fomento de la cultura del Cero Papel.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 16 JUL. 2018

  
**ANDRÉS CASTRO FRANCO**  
Contralor de Bogotá D.C. (E.F)

Proyectó: Álvaro Fernando Vallejo Moran – Profesional Especializado   
Aprobó: Willman Enrique Navarro Mejía - Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E.F.)   
Revisión Técnica: Luis Alberto Giraldo Polanía - Director Técnico de Planeación. (E.F.)   
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

Registro Distrital N°. 6360 - 26 JUL 2018